

BOLETÍN INFORMATIVO

No 2022-206-0657653-2



FUENTE

DEPARTAMENTO DE CONTRAINTELIGENCIA - CEDE2

INTELIGENCIA

Υ



FECHA:

FECHA 28 de Diciembre de 2022



OBJETIVO:

Lineamientos en el trámite de pago de recompensas e informaciones.

CASOS EN QUE FUENTE HUMANA SUMINISTRA LA MISMA INFORMACIÓN A VARIAS AGENCIAS:

La Directiva Ministerial Permanente N° 02 de 2019 en su numeral "VII INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN en el literal "D" indica: "Cuando la fuente acuda con la misma información de inteligencia, contrainteligencia o investigación criminal a diferentes agentes de inteligencia, contrainteligencia de las Fuerzas Militares y agentes de inteligencia, contrainteligencia o investigación criminales la Policía Nacional, el pago al que tenga derecho solo podrá tramitarse por una de las entidades".

Por lo anterior <u>en ningún caso procederá</u> la realización de varios pagos de recompensa a una misma fuente por la misma información suministrada a varias agencias.

CASOS EN QUE DOS O MAS FUENTES HUMANAS SUMINISTRA, INFORMACIÓN A VARIAS AGENCIAS:

En el numeral VIII de la DPM N° 02/2019, DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE RECOMPENSAS, literal n se establece como requisito en el trámite de recompensas: "En caso que sean varias fuentes humanas, controladas por agentes de inteligencia o contrainteligencia de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional o agentes de investigación criminal, se deberá acreditar mediante acta escrita las actividades desarrolladas por cada uno y se deberá soportar en debida forma las informaciones o datos que cada persona aporta al

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Piso 3 Oficina 374 Bogotá, D.C.

Conmutador: 3167543110

www.ejercito.mil.co

durbinap@imi.mil.co







Radicado No. 2022-206-0657653-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIADI-25.2

resultado, con el fin de poder tasar los porcentajes de pago y qué entidad se hará responsable del mismo".

Por lo anterior en ningún caso procederá la evaluación por separado de tramite en que dos o más fuentes suministraron informaciones a diferentes agencias, las cuales fueron empleadas en una misma operación militar, en estos casos, las informaciones serán evaluadas por un solo Comité, quien tasará los montos que le corresponden a cada fuente humana.

GESTIÓN PARA EL TRÁMITE PAGO RECOMPENSAS ¡PARA TENER EN CUENTA!

El CEDE2, con fundamente en lo determinado en la Directiva Ministerial Permanente N° 02 de 2019, emitió el 01 de junio de 2021 el documento "Protocolo para el trámite y pago de recompensas e informaciones" en el cual se contemplan:

- ✓ Instrucciones para el reporte del inicio del trámite de la recompensa.
- Elaboración del acta de acuerdos previos con la fuente humana.
- Consolidación de los documentas del trámite.
- ✓ Instrucciones para la Revisión de documentos en la Brigada.
- ✓ Instrucciones para la revisión y valoración del Comité Regional de pago de recompensas.
- ✓ Instrucciones en la evaluación y determinación del monto a pagar por parte del comité central de evaluación de pago de informaciones y recompensas de la Fuerza.
- ✓ Instrucciones en la gestión de recursos para el pago de recompensas por parte del CEDE2.
- ✓ Instrucciones para realizar las transferencias de recursos para el pago de recompensas.
- ✓ Instrucciones para realizar el pago de la recompensa al beneficiario.
- ✓ Instrucciones para el archivo de documentos del trámite y pago de recompensas.
- ✓ Instrucciones para el trámite de recursos adicionales para el pago de informaciones ante el CEDE2.



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Piso 3 Oficina 374 Bogotá, D.C. Conmutador: 3167543110

www.ejercito.mil.co durbinap@imi.mil.co







Este documento fue difundido a cada Unidad Centralizadoras de Gastos Reservados, el día 30 de mayo de 2021 y 01 de junio de 2021. Así mismo se encuentra disponible para su consulta en el SIGAR Modulo de normatividad.

Coronel DALADIER ARMANDO URBINA PARRA Jefe del Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia (E)

Elaboró: SS Juan Manuel Pabon Esteban Suboficial Planeacion Recompensas

Revisó: MY Leidy Constanza Gutierrez Monje Asesora Juridica Cede2 Vo.Bo: SP Willson De Jesus Sanchez Sanmartin Suboficial De Planeacion Y Direccionamiento Presupuestal Y Adm



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza Piso 3 Oficina 374 Bogotá, D.C.
Conmutador: 3167543110

www.ejercito.mil.co durbinap@imi.mil.co





